



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 13 de agosto de 2018

Res. DECECO N° 700/18

Expte. N° 18125/16

VISTO:

La Factura N° B 3-35 de la firma DYFV S.R.L., CUIT N° 30-71254760-6, por el importe total de \$ 52492,09 (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con nueve centavos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a trabajos adicionales a la obra N° 6/16 – Archivo para el área Académica de esta Facultad, presentada en el mes de febrero/2018, la cual a la fecha no fue pagada.

Que a fs. 450 y 453, respectivamente, obran notas del Coordinador de Obras, Serv. y Mantenimiento de la Universidad y Secretario de As. Institucionales y Administrativos de esta Facultad, mediante la cual solicitan autorización de los trabajos adicionales a la Obra 6/16 Archivo Cs. Económicas por el importe de \$ 52.492,09 (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con nueve centavos).

Que las presentes actuaciones fueron solicitadas a la Secretaría del Consejo Superior dado que se encontraba en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la Universidad para su tratamiento, desde el 23 de Julio del año en curso.

Que es necesario y urgente, en virtud al tiempo transcurrido y reiterado pedido verbal por parte de la firma, dado la situación económica que atraviesa el país, abonar la factura adeudada.

Que a fs. 467 el Ing. Vicente A. Lobo, Director de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad informa que se dio cumplimiento de los trabajos de acuerdo a lo solicitado.

Que a fs. 464 vuelta/465, obra informe del Secretario de As. Institucionales y Administrativos de esta Facultad, en el cual indica que por la Dirección Administrativa y Económica de la Facultad se realice el pago de la Factura B 3-35 presentada por la firma DYFV S.R.L en el mes de Febrero/18 y posterior elevación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobación del Consejo Superior para su tratamiento y consideración.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica a realizar el pago de la Factura N° B N° 3-35 de la firma DYFV S.R.L., CUIT N° 30-71254760-6 por el importe total de \$ 52.492,09 (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con nueve centavos), obrante en estas actuaciones, por los trabajos adicionales–Archivo del área Académica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1°, a la partida 3-3-1 Gtos. de Funcionamiento de esta Facultad.





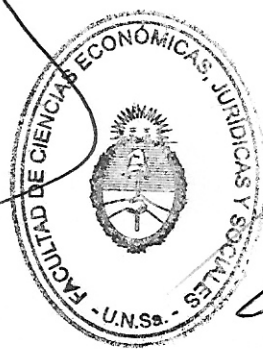
Res. DECECO N° 700/18

Expte. N° 18125/16

ARTICULO 3°.- Remitir las actuaciones a la Secretaría del Consejo Superior, para tratamiento y consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobación del Consejo Superior, solicitando sea imputado a Obras Generales y Menores/Otros y el reintegro de importe pagado con fondos de esta Facultad.

JLZ
mas
ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

[Handwritten signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa